

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 170

VISTO:

El Expte. N° 506, que se ha previsto la realización de la exposición de empresas proveedoras de bienes, insumos y servicios del sector avícola de Argentina, y ronda de negocios, a desarrollarse en nuestra localidad entre los días 12, 13 y 14 de septiembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que es de destacar la posibilidad que se le brinda a nuestra región, de exponer ante el país y el mundo, los recientes progresos en materia de bienes, insumos y servicios para la actividad avícola.

Que sin lugar a dudas, contaremos con un elevado nivel de expositores y se podrán contabilizar negociaciones que tiendan al mejoramiento de la producción del sector avícola local.

Que este emprendimiento tendrá como principal organizador y responsable , al Sr. Dionisio Rubén Darío Zalazar, quien hoy se desempeña en la actividad de comunicar todo lo inherente a esta actividad, a través del emprendimiento denominado “Cadena Avícola”, que nuclea a los principales actores de la producción de nuestra región.

Que con fecha 12 de junio de 2014, se suscribió, entre el Sr. Presidente Municipal, y el Sr. Zalazar, un Convenio de Permiso de Uso, que se adjunta como Anexo de la presente, por medio del cual la Municipalidad autoriza a la utilización del predio del FFCC de Caseros a título gratuito, a los efectos de que se lleve a cabo la exposición mencionada. Asimismo, el Sr. Zalazar, se compromete a utilizar el predio señalado, bajo obligación de hacerse cargo de eventuales deterioros, destrozos o inutilización de los bienes públicos que ahí se encuentren.

Que entre otras cuestiones, el convenio asegura que el permisionario –Sr. Zalazar-, correrá con todos los gastos que se insuman en el desarrollo de la exposición, quedando en beneficio de la comunidad de Caseros, cualquier tipo de mejora que se deba realizar y que por su magnitud sea imposible retirar.

Que también se establece en el referido convenio, que lo recaudado en concepto de entrada se distribuirá en partes iguales, entre la Municipalidad y el organizador.

Que la repercusión de la exposición y la oportunidad única de acercarlos a nuestros productores la última tecnología e importantes contactos relacionados con la cuestión avícola, es suficiente motivo para proceder a la

declaración de interés municipal del evento y ratificar en todas su partes el convenio que se adjunta.

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DECLARASE de Interés Municipal la “EXPOSICIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS DEL SECTOR AVÍCOLA DE ARGENTINA Y RONDA DE NEGOCIOS”, a desarrollarse en el predio del Ferrocarril de la ciudad de Caseros, los días 12,13 y 14 de Septiembre de 2014.-

ARTICULO 2º.- RATIFÍCASE, el convenio de permiso de uso, suscripto entre la Municipalidad de Caseros y el Sr. Dionisio Rubén Darío Zalazar, DNI 12.648.3181, en todas sus partes, que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO [N° 162/14DEM](#) – Fecha: 24/07/2014